



ORD. N° 2512

ANT. : Vuestro Ord. N° 1585, de fecha 20.11.2015

MAT. : Ratifica resolución que inscribe a PATRICIO ENRIQUE CORNEJO FLORES.

SANTIAGO 03 DIC 2015

DE : DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSULTORES

A : JEFE DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA

1. Para ser revisada en esta Dirección Nacional, se recibió antecedentes digitalizados con la Resolución, Informes y demás documentos correspondientes a la inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de los postulantes:

PATRICIO ENRIQUE CORNEJO FLORES
RUT.: 16.949.589-0

RES.E. N° 2995/19.11.2015
ROL 09-5413

2. De acuerdo al Análisis practicado en estas oficinas, se ratifica con fecha 01.1.2015, las inscripciones efectuadas.
3. Se agradecerá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305 de 11.05.2010.
4. Se hace presente, que la ratificación se efectuó con documentación digitalizada, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 853, de 15.05.2013, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

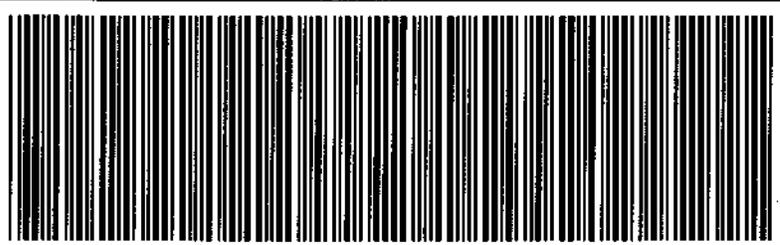
Saluda atentamente a Ud.



DKP

DISTRIBUCION:

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"

FICHA DOCUMENTO				
TIPO DE DOCUMENTO :	OFICIO	CÓDIGO INTERNO :	201526317360102171	
ETIQUETA :	 201526317360102171			
NÚMERO DE DOCUMENTO :	2513	FECHA DEL DOCUMENTO :	03/12/2015	
DE :	RENAC	PARA :	• SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA	
NOMBRE FIRMANTE DOCUMENTO :	CRISTIAN BURGOS MARTINEZ	PLAZO(DIAS) :	0	
FECHA-HORA DE INGRESO :	03/12/2015 10:13:05	IDENTIFICADOR ORIGEN :		
AÑO DEL DOCUMENTO :	2015	ORGANISMO ORIGEN :	DIV.TEC.DE EST.FOM.	
UNIDAD DE ORIGEN :	DEPTO. GESTIÓN PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS	TIPO INGRESO :	SALIDA	
REQUERIMIENTO ORIGEN :	<input checked="" type="checkbox"/> LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G	SIAC:	NO	
VERSIONES DEL DOCUMENTO				
	VERSIONES	TAMAÑO(KB)	CREADO	ID MS-SP
	@1.0	240	03/12/2015	7601
ANTECEDENTES ORIGINALES				
	NOMBRE ARCHIVO	TIPO	CREADO	ID MS-SP
		RESPUESTA A ESTE DOCUMENTO	03-12-2015	
PROVIDENCIAS Y OBSERVACIONES				
ASIGNACIÓN Y DESTINATARIOS				
FECHA DERIVACIÓN	DERIVADO POR	ASIGNADO A	FECHA ACUSE	ESTADO ASIGNACIÓN
03/12/2015 10:13:05	MARIA VERONICA MONDINO DEMARIA	MARIA VERONICA MONDINO DEMARIA	03/12/2015 10:13:05	HISTÓRICO
03/12/2015 10:15:00	MARIA VERONICA MONDINO DEMARIA	LUIS ALBERTO GARRIDO CHACANA	SIN ACUSE	HISTÓRICO
03/12/2015 10:47:55	LUIS ALBERTO GARRIDO CHACANA	LUIS ALBERTO GARRIDO CHACANA	03/12/2015 10:48:05	COPIA PRINCIPAL



ORD. N° 2513

ANT. : Vuestro Ord. N° 1585, de fecha 20.11.2015

MAT. : No se ratifica resolución que asciende de categoría a ASESORIA, INSPECCION Y CONSTRUCCIONES SOLARIS LTDA.

SANTIAGO, 03 DIC 2015

DE DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSULTORES
A : JEFE DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA

1. Para ser revisada en esta Dirección Nacional, se recibió antecedentes digitalizados con la Resolución, Informe y demás documentos correspondientes al ascenso a 1° Categoría de la inscripción en la Subespecialidad Inspección de Obras, Código 2201, del prestador:

ASESORIA, INSPECCION Y CONSTRUCCIONES SOLARIS LTDA. RES.E. N° 2996/19.11.2015
RUT : 76.375.901-6 ROL 09-4838

2. De acuerdo al Análisis practicado en estas oficinas con fecha 01.12.2015, no es posible ratificar el ascenso solicitado por las causas que se indican:

- Certificado de experiencia N° 10 no cumple con lo establecido en el reglamento, pues no figuran los datos de la persona jurídica que está certificando y debe cumplir con el numeral 6 del Art. 12, pues no consta la aprobación de los proyectos por parte del Serviu Biobío.
- En el caso del certificado 01 tampoco cumple con lo establecido en el reglamento, no se indica ningún dato de la persona jurídica que está certificando y no consta aprobación de los proyectos por parte del Serviu.

3. Se agradecerá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305 de 11.05.2010 y Ord. N° 1900, de 11.10.2012 del Jefe Depto. Gestión de Proveedores y Registros Técnicos.

4. Se hace presente, que la revisión se efectuó con documentación digitalizada, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 853, de 15.05.2013, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.



DKP

DISTRIBUCION:

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"

DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS